



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 441-2014-D-FCCA-UNA

Puno, 15 de diciembre de 2014

VISTO:

El Oficio N° 074-2014-CIA-EPCC-FCCA, presentado por el MSc. Hermógenes Mendoza Ancco, Presidente de la comisión de Evaluación y Rediseño del Currículo de la Escuela Profesional de Ciencias Contables, en el que remite la Estructura Curricular para el período 2015-2019 para su aprobación en Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante N° 074-2014-CIA-EPCC-FCCA, el Presidente de la comisión de Evaluación y Rediseño del Currículo de la Escuela Profesional de Ciencias Contables, remite la Estructura Curricular con las observaciones subsanadas, para el período 2015-2019 para su aprobación en Consejo de Facultad,

Que, habiendo sido tratado en sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 11 de diciembre de 2014, contando con la documentación que forma parte de la presente Resolución, y;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley 30220 y Estatuto vigente de la UNA-Puno.

SE RESUELVE:

Art. Primero.- APROBAR, EL CURRÍCULO FLEXIBLE POR COMPETENCIAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES, PERÍODO 2015-2019, de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, que consta de 280 folios.

Art. Segundo.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, la Escuela Profesional de Ciencias Contables, instancias pertinentes y Secretaría Técnica.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. ADM. ROLANDO E. RODRIGUEZ HUAMANI
SECRETARIO TÉCNICO

DR. EDGAR DARIO CALLOHUANCA AVALOS
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
E.P. Ciencias Contables
Sec.Téc.,
Archivo.